



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

## PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2025-MDSMV/A

Santa María del Valle, 27 de octubre del 2025.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

##### VISTO:

El Informe N° 297-MDSMV-OGACYGD/JMQS, de fecha 22 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe N° 0084-2025-MDSMV-UI/AIAN, de fecha 20 de octubre del 2025, emitido por la Unidad de Informática, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralizado;

Que, según el Artículo 194° de la constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales son los órganos del Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1310, se aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8° del Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de Trámite Documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEDGI);

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital elaboró el Modelo de Gestión Documental, el cual fue aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001- 2017-PCM/SEGDI, en cuyo artículo 2° establece la obligatoriedad de su aplicación para entidades del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten por implementar el Modelo de Gestión Documental.

Que, conforme con el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI, modificado por el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°003-2018-PCM/SEGDI, señala que, "El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

## PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo"; en ese sentido mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°260-2023-MDM/C, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital.

Que, mediante Informe N° 0084-2025-MDSMV-UI/AIAN, de fecha 20 de octubre del 2025, emitido por la Unidad de Informática, solicita conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.



Ilustración 1. - Modelo de Gobernanza Digital

Que, mediante Informe N° 297-MDSMV-OGACYGD/JMQS, de fecha 22 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite la conformación del comité de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, según siguiente detalle:

ROLES DE GOBERNANZA DIGITAL				
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS/ SECRETARIA DEL GOBIERNO DIGITAL				
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL				
TITULAR DE LA ENTIDAD /WILSON MANUEL PALOMINO CLAUDIO				
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL	JEFE DE ATENCIÓN CIUDADANA	JEFE DE TEC. DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE RECURSOS HUMANO
ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	JOSE MARCOS QUILLATUPA SOLORZANO	ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	JESSICA YOBAN CHAVEZ ISIDRO

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
MARIA DEL VALLE**  
PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación del comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por el periodo de vigencia desde el 27 de octubre del 2025 hasta 31 de diciembre del 2026, según siguiente detalle:

ROLES DE GOBERNANZA DIGITAL				
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS/ SECRETARIA DEL GOBIERNO DIGITAL				
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL				
TITULAR DE LA ENTIDAD /WILSON MANUEL PALOMINO CLAUDIO				
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL	JEFE DE ATENCIÓN CIUDADANA	JEFE DE TEC. DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	JOSE MARCOS QUILLATUPA SOLORZANO	ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	ADEMYR IDELFONSO ALBUJAR NATEROS	JESSICA YOBAN CHAVEZ ISIDRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Unidad de Informática, y demás instancias administrativas para su conocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, a los interesados, las áreas competentes y a la Unidad de Informática para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE  
*Wilson Palomino Claudio*  
Wilson Palomino Claudio  
ALCALDE